

**VISTOS**

- 1.- Lo establecido en la Ley 21.411, sobre cierres o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de Seguridad.
- 2.- Según la ordenanza 006 del 18 de noviembre del 2022, que establece el procedimiento a seguir en la solicitud de autorización de cierres o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de Seguridad.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, Mediante Providencia N°004206 de fecha 13 de junio de 2024, Los Socios del Comité de Seguridad Ciudadana Mirador del Valle 2 Solicitan la autorización para realizar el cierre de calle Cañada Sur en su intersección con Avenida Luis Durand y Calle Sendero del Valle en la intersección con Camino a Botrolhue por medidas de Seguridad, según lo dispone la ley N°21.411, de cierre de calles y pasajes por medidas de Seguridad.
- 2.- De acuerdo a la ordenanza N°006, se ofició a Bomberos, Carabineros, Dirección de Tránsito Municipal, Dirección de Obras Municipal y en este caso al enfrentar una vía perteneciente a la red vial básica se ofició al Ministerio de transportes y Telecomunicaciones.
- 3.- De acuerdo a los informes técnicos, entregados por la dirección de Obras Municipales y el Ministerio de Transportes, los que coinciden en que la extensión de Cañada Sur en su intersección con Avenida Luis Durand asta Calle Sendero del Valle en la intersección con Camino a Botrolhue excede la extensión máxima de una cuadra, siendo esta una condición que los Socios del Comité de Seguridad Mirador del Valle 2, no pueden subsanar.

**DECRETO**

- 1.- Rechácese la Solicitud de cierre de calle Cañada Sur en su intersección con Avenida Luis Durand y Calle Sendero del Valle en la intersección con Camino a Botrolhue por medidas de Seguridad.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Artículo N° 46 de la Ley N° 19.880, en la dirección particular del Representante calle Cañada Sur N° 036394, Mirador del Valle, Temuco, Región de la Araucanía

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ICL/aau

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

**Distribución:**  
- Secretario Municipal  
- Dirección de Seguridad Pública  
- Oficina de Partes  
- Representante Comité de Seguridad Ciudadana Mirador del Valle 2.  
**10 2994887-**